

26 de mayo de 2021

LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DEJA SIN EFECTOS DIVERSOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA IMPOSICIÓN DE PRINCIPIOS DE REGULACIÓN ASIMÉTRICA A PETRÓLEOS MEXICANOS

Por [Eduardo Corzo](#), [Natalia Cosío](#) y [Sergio Guerrero](#)

La Comisión Reguladora de Energía ("CRE") publicó el listado de acuerdos y regulaciones en materia de regulación asimétrica que se dejan sin efectos en cumplimiento con el Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos ("Decreto"), mismo que entró en vigor el 20 de mayo del presente año.

El Decreto eliminó la facultad otorgada a la CRE de sujetar las ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos de Petróleos Mexicanos ("PEMEX"), a principios de regulación asimétrica. El texto original del artículo Décimo Tercero transitorio tenía como objeto limitar el poder dominante de PEMEX, en tanto se lograba una mayor participación de agentes económicos, con el fin de fomentar la competencia en los sectores de *midstream*, *downstream* y *retail*.

De esta forma, a través del Acuerdo número A/05/2021, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de mayo de 2021, la CRE dejó sin efectos a 44 instrumentos regulatorios en su totalidad y 5 de manera parcial; instrumentos aplicables a los mercados de hidrocarburos, gas natural, gas licuado de petróleo y petrolíferos.

Entre las obligaciones que dejan de tener efectos para PEMEX, se encuentran las siguientes: (i) la aplicación forzosa de fórmulas de precios; (ii) sujeción a criterios específicos para el otorgamiento de descuentos; (iii) la separación del contrato de franquicia PEMEX del contrato de venta; (iv) la publicación adelantada de precios, descuentos y condiciones comerciales; (v) la determinación de límites de participación en el mercado y (vi) el sometimiento de los modelos de contratos de venta de primera mano y comercialización a la aprobación de la CRE.

Para mayor información, por favor contacte a cualquiera de los abogados indicados abajo:

[Alberto de la Peña](#)
[Ricardo Garcia-Moreno](#)
[George Y. Gonzalez](#)
[Edgar Klee](#)
[William H. \("Hunt"\) Buckley](#)
[Eduardo Corzo](#)
[Natalia Cosío](#)
[Sergio Guerrero](#)